Encarnación, 17 de mayo de 2016
RESOLUCIÓN REC N° 021/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 PARA "ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ADD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2.016 – 2.017 – 2.018". ----------

VISTO:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 302.369 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 para "**Alquiler de Equipos de Computación" Add Referéndum – Plurianual 2.016 – 2.017 – 2.018",** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 109/2016, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 para "**Alquiler de Equipos de Computación" Add Referéndum – Plurianual 2.016 – 2.017 – 2.018",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 24/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 12 de mayo de 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: J. Fleischman y Cia. SRL, Compugraf Informática SRL, Geren Sistems, Data Systems SAECA y Global Informática, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA, en los tres lotes (Lote I, II y III)**, por la suma total de **Gs. 503.630** (Guaraníes quinientos tres mil seiscientos treinta) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, respecto a la diferencia entre el precio de referencia y las ofertas,

dada las explicaciones pertinentes por el oferente, consideramos aceptable por las fluctuaciones de costos de mercado, y en lo referente a experiencia y Capacidad como **Anexo IV**; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por monto mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria PLURIANUAL 2016 – 2017 y 2018.---------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 24/2016, recomienda al Señor Rector la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 para ***"Alquiler de Equipos de Computación" Add Referéndum – Plurianual 2.016 – 2.017 – 2.018",*** a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** los tres LOTES **(LOTE I, II y III),** por la suma total de **Gs. 180.000.000** (Guaraníes ciento ochenta millones), como monto mínimo y hasta la suma total de **Gs. 360.000.000** (Guaraníes trescientos sesenta millones), como monto máximo. ----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016, para ***"Alquiler de Equipos de Computación" Add Referéndum – Plurianual 2.016 – 2.017 – 2.018",*** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, los tres LOTES **(LOTE I, II y III)**, por la suma total de **Gs. 180.000.000** (Guaraníes ciento ochenta millones), como monto mínimo y hasta la suma total de **Gs. 360.000.000** (Guaraníes trescientos sesenta millones), como monto máximo, con los impuestos incluidos, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2016 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación en lo referente a los años 2.017 y 2.018 y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado